



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2023-00306-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada allega escrito confiriendo poder y contestación de la demanda. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 24 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TÉNGASE notificado por conducta concluyente a la demandada **SOLANGEL GOMEZ IBARRA** identificada con CC. 1.098.699.197, del auto que Libró Mandamiento Ejecutivo calendado 20 de junio de 2023, de conformidad con el poder conferido en escrito que antecede.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 3 de octubre de 2023, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, **TÉNGASE** en adelante a la abogada **ADRIANA LIZETH PEÑA LIZARAZO** identificada con CC. 1.005.259.168, ID 000433701 como Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, como apoderada de la demandada SOLANGEL GOMEZ IBARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 159 del 27 de noviembre de 2023.